



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

D^a. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los miembros de la Corporación que figuran reseñados en el encabezamiento, y excusaron su asistencia los igualmente relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos, que no aconsejaban su demora.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- “TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJAL”.

En primer lugar, se procedió a la toma de posesión de su cargo de la nueva S^a. Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Judit Luque Callejón, quien comparece al efecto identificándose y aportando la Credencial pertinente, expedida por la Junta Electoral Central, para sustituir a su predecesor, D. Antonio Jiménez García, motivada por causa de defunción del mismo, en representación de la Formación política “MAS COSTA TROPICAL”, (PMAS.).

A tal objeto, apareciendo acreditado en el expediente de su razón la previa presentación por la interesada, conforme a lo preceptuado por el art. 75-7 de la Ley de Bases del Régimen Local, de su Declaración de Bienes, Intereses e Incompatibilidades, y acorde con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, la S^a Luque Callejón prestó juramento del cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, ante este Pleno Municipal; quedando así posesionada para dicho cargo y siendo felicitada por la Alcaldía en su nuevo cometido; por lo que se incorpora en dicho acto como nuevo miembro de la Corporación, a la presente sesión plenaria.

SEGUNDO.- “PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2022/2023.

Dada cuenta por la Alcaldía de la convocatoria de una nueva edición de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, (PPOYS/22-23), promovida por la Diputación Provincial, con arreglo a su convocatoria, (B.O.P. N° 127, de 6/07/2021), y en cuyo marco se ha presentado, dada su urgencia, una serie de documentación relativa a dicho procedimiento, que ahora se trae a la consideración plenaria para su conocimiento, en aras de su debida ratificación, convalidando así tales actuaciones; actuaciones que se han centrado en la adscripción, con cargo a dicho programa, de una nueva fase de la AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL, que se viene ejecutando en este Municipio, correspondiendo en esta fase la ejecución del CERRAMIENTO Y CARPINTERÍA EXTERIOR.

En cuya virtud, no habiendo intervenciones al respecto, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de sus nueve miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos, acordó:

-Ratificar las actuaciones practicadas por este Ayuntamiento, en relación con el procedimiento de solicitud de las actuaciones a ejecutar con cargo al programa de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, (PPOYS/22-23), promovido por la Diputación Provincial, y consistentes en “CERRAMIENTO Y CARPINTERIA EXTERIOR DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, (con una financiación provincial de 91.628€ y una aportación municipal de 219.390€, con un coste total presupuestado de 311.018,40€).

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

TERCERO.- “PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Dada cuenta por la Presidencia del asunto del encabezamiento, informando al respecto que en su día se elaboró por la Diputación Provincial de Granada el Plan Local de Instalaciones Deportivas de este Municipio, constituyendo el mismo un documento que suele resultar requisito exigible para acceder a distintos tipos de ayudas relacionadas con la materia objeto de su contenido; y resultando ahora procedente aprobar su actualización, en aras de poder seguir participando en programas de ayudas y subvenciones referentes a estas infraestructuras, es por lo que se eleva al Pleno la aprobación de dicha actualización, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

En cuya virtud, y tras la intervención de la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, quien pregunta si estaba ya elaborado el Plan por la Diputación y si se tiene acceso al mismo, contestándole la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, que puede verse en la página web municipal en el apartado de Deportes, y no produciéndose otras intervenciones al respecto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de sus nueve miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos, acordó:

-Aprobar la actualización del Plan Local de Instalaciones Deportivas de este Municipio, conforme a lo elaborado al efecto por la Diputación provincial de Granada, y con arreglo al texto obrante en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA POBLACIÓN ESTUDIANTIL”.

En este punto, informa el Sr. Alcalde que, al igual que ya se llevó a cabo el pasado ejercicio, también en este se ha contemplado en el presupuesto municipal una partida, en ejecución del compromiso asumido en su día por este Equipo de Gobierno, para apoyar económicamente el coste familiar que supone el cursado de sus estudios por parte de la población estudiantil, -incluidos los universitarios-; y siendo por ello que eleva al Pleno las Bases de la Convocatoria, elaboradas con tal fin, y adscritas al presente ejercicio 2021, para el curso escolar 21/22; y ello, conforme al texto que obra en el expediente de su razón, redactadas por los Departamentos corporativos competentes en esta materia.

En cuya virtud, tras informarse por la Presidencia, a pregunta de la S^a. Portavoz del PSOE., que sí es exigible para acceder a las ayudas el requisito del empadronamiento en esta Localidad; y no suscitándose más intervenciones, se somete el asunto a votación del Pleno de este Ayuntamiento, el cual, con el voto a favor de sus nueve miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos, acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, en sus propios términos, y consecuentemente, las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para estudiantes de este Municipio, adscritas al presente ejercicio 2021, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- “OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA INVERSIONES”.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del expediente de su razón, relativo a la concertación de una Operación de Crédito, para poder dar cumplimiento a lo preceptuado por el Plan de Urbanismo vigente en esta Localidad, afecta a la adquisición de inmueble calificado como Sistema Local TOR-3: operación determinada en la cantidad de 1.000.000€, a un plazo de diez años, para la financiación parcial de su adquisición, prevista en 1.228.734,57€, y con ratificación de las actuaciones necesarias para gestionar dicha adquisición, con antecedentes en la Resolución de la Alcaldía n^o 585/2021: inmueble cuya relevancia motiva sus peculiares circunstancias, en aras del mantenimiento de su fisonomía, y a cuyo efecto se ha previsto su integración en el patrimonio municipal.

En cuya virtud, considerando las facultades previstas en los arts. 48 y 49 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en aras de la concertación de operaciones de crédito por las Entidades locales, en las condiciones previstas en dicha ley y normativa concordante, en todas sus modalidades, y con entidades financieras de cualquier naturaleza, debiendo cumplir los principios de prudencia financiera definidos en el art. 48-bis del propio precepto citado, para la financiación de sus inversiones; y vistos los antecedentes de su razón, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la S^a. Luque Callejón, -PMAS.-, y con el voto favorable del resto de los miembros asistentes a la sesión, (ocho: dada la ausencia justificada de dos de sus integrantes, al estar formada por once miembros), acordó:

-Aprobar la concertación de una operación de préstamo por importe de un millón de euros, (1.000.000€), a un plazo de diez años, destinada a la financiación de la inversión municipal consistente en la adquisición del inmueble previsto en el PGOU., y referido en la parte expositiva de la presente, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado, incluyendo la concreción de las condiciones de la operación a concertar, así como la entidad crediticia, a cuyo efecto se invitará preferentemente a las entidades financieras ubicadas en esta Localidad, al ser igualmente con las que se mantienen relaciones financieras desde este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,